

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

CUT N° 170757-2015



Resolución Directoral N° 0463 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE



Tumbes, 03 DIC 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 0225/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de julio de 2015, Contrato de Servicio N° 066/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 07 de agosto de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 20 de julio de 2015, Acta de Término de Actividad del 28 de setiembre de 2015, Carta S/N de fecha 24 de noviembre del 2015, Carta N° 027/2015-PROF.MONIT.SEGUI.JRPF del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 488/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 312/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 01 de diciembre de 2015, Informe N° 283/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 03 de diciembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0225/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 15 de julio de 2015, se resuelve APROBAR la Ficha Técnica correspondiente a la Actividad de prevención denominada: Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes, a ejecutarse por la declaratoria de Emergencia del Departamento de Tumbes decretada mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, por el monto de S/. 1,287,115.82 y bajo la modalidad de contrata y a precios unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Contrato de Servicio N° 066-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 07 de agosto de 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebro un contrato del Proceso de Exoneración N° 065/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del Servicio de "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", con la Empresa Consorcio El Milagro, por un monto de S/. 1'175 115.82 (Un millón ciento setenta y cinco mil, ciento quince con 82/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 20 de julio de 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: de "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", a la EMPRESA CONSORCIO EL MILAGRO.

Resolución Directoral N° 0463 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Acta de Término de Actividad del 28 de setiembre de 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", sin observación alguna, cumpliendo con los objetivos de la Ficha Técnica, dándose la señal de conformidad;

Que, mediante Carta con registro CUT N° 170757-2015 del 24 de Noviembre del 2015, representante del CONSORCIO MILAGRO alcanza al Director Ejecutivo del PEBPT la liquidación de la Actividad para su aprobación;

Que, con Carta N° 027/2015-PROF.MONIT.SEGUI.JRPF del 27 de noviembre de 2015, el profesional Responsable de Monitoreo y Seguimiento alcanza al Coordinador Técnico de las Actividades de Prevención 2015-2016, el Informe de Cierre de la Actividad (Liquidación Técnica) de la actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, en cumplimiento al contrato de servicio.

Que, con Informe N° 488/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO del 27 de noviembre de 2015, el Coordinador Técnico de las Actividades de Prevención 2015-2016, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe de Cierre de la Actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el presupuesto referencial es de Monto Contratado S/1'175 115.82 nuevos soles, Monto Ejecutado es de S/1'171 115.82; por lo que el monto deducido de la Actividad asciende a la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevo soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 312/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 01 de diciembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutivo de la Cierre de la Actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el costo total de la actividad asciende al monto de S/1 175 115.82, incluido IGV; conforme lo indica los informes técnicos Carta N° 027/2015-PROF.MONIT.SEGUI.JRPF del 27 de noviembre de 2015 y Informe N° 488/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO del 27 de noviembre de 2015;

Que, con Informe N° 283/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 03 de diciembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el costo total de la actividad asciende al monto de S/1 175 115.82; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "E Expedir Resoluciones Directores en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre de la Actividad: "Protección del río Tumbes Margen Izquierda Sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, Distrito de Corrales - San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", dando su conformidad, indicando que el costo total de la actividad asciende al monto de S/1'171,115.82 (Un millón ciento setenta y un mil ciento quince con 80/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

248

Resolución Directoral N° 0463 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
De materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	992,471.03	995,860.86	0.00	-3,389.83
Valorización Unica del contrato principal	992,471.03	995,860.86	0.00	-3,389.83
Reajustes del Contrato Principal		0.00	0.00	0.00
DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS-Dirección Técnica, Administrativos y Técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS- De Vehículos - CAMIONETAS	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES - Materiales y Equipos				
PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolucion de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolucion de adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización N° 01 proyectada	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización N° 02 proyectada	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (INCLUIDO IGV)	992,471.03	995,860.86	0.00	-3,389.83
IGV	178,644.79	179,254.95		-610.17
TOTAL INC. IGV	1,171,115.82	1,171,115.82	0.00	-4,000.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD INC. IGV	1,171,115.82			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE LA ACTIVIDAD (A FAVOR DEL PEBPT) S/.				-4,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unida de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista Técnico Administrativo, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Registro, Autoridad Nacional de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Jaime P. Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)

para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de S/. 4.000,00 nuevos soles).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución responsable de la Actividad, Coordinador Técnico Administrativo, Dirección de Infraestructura Agraria de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Autoridad Nacional de Agua – Tumbes, Órgano de Control, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Tumbes
Jaime P. Ominiano Nájera
Ing° Jaime P. Ominiano Nájera
Director Ejecutivo (e)




